177 -

USHUAIA, 06 MAY 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 103/2018, caratulado: "CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA N° 867/18 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2018 se adjudicó la contratación de un profesional Médico Auditor, a la Dra Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras, derivaciones, contrataciones de servicios en general relacionados a la salud y los servicios prestados por la Obra Social Provincia Tierra del Fuego (O.S.P.T.F.), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de doce meses.

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 04/06/2018, por el plazo de doce meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de $ 40.000 (cuarenta mil pesos).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 229/2019 se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, registrado bajo el Convenio Marco N° 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el período comprendido entre el 04/06/2019 al 03/06/2020, ambas fechas inclusive, bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 160/2018.

Que la Dra. Celina Esther GIORDA, ha prestado servicios durante el mes de abril de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

177-

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00002889, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), correspondiente al mes de abril 2020.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 05/2020.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el mes de abril de 2020, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00003-00002889, por la suma total de $ 40.000 (cuarenta mil pesos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

177-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 177-- **/2020.**

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia